



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ORGANISMO DE
APOYO DE LA JGL
28/06/2024




Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1328057Z

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 27 – JUNIO – 2024	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, MOTIVADA EN LOS INFORMES OBRANTES EN LOS EXPEDIENTES, ES ACORDADA POR UNANIMIDAD SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, TRATÁNDOSE LOS SIGUIENTES ASUNTOS.-

52.- EXPEDIENTE 1328057Z, PROPUESTA APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO DE CARROZAS CABALGATA FERIA 2024.

Prevía declaración de urgencia por carecer del dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, justificado en el informe de la Responsable del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Feria y Asuntos Taurinos), con el visto bueno del Concejal del área, de fecha 26 de junio de 2024 (doc. C.S.V.: AEAA AYV4 DNY9 VAEL HYPY); se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe-propuesta del Servicio Cultura, Fiestas y Educación (Feria y Asuntos Taurinos), de fecha 21 de junio de 2024 (doc. C.S.V. AEAAAYDZA37YVLMF3UJR) sobre el asunto epigrafiado, que es del siguiente tenor:

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete, a través de la Concejalía de Cultura Feria y Asuntos Taurinos pretende llevar a cabo el “Concurso de Carrozas Feria de Albacete 2024” que tendrá lugar con motivo de las Cabalgatas de apertura y Batalla de Flores de la Feria de Albacete 2024, de acuerdo con las bases reguladoras que se adjuntan. El objeto de las bases que regirán la citada convocatoria es la selección de los grupos o asociaciones que acompañarán a las carrozas institucionales, la selección de los grupos, asociaciones, etc. que acompañarán a las carrozas elaboradas por el Ayuntamiento y, finalmente, la selección de las carrozas que confeccionen las Asociaciones y Peñas, que conformarán las Cabalgatas de Apertura de Feria y Batalla de Flores de Feria de Albacete 2024.

Todo ello, con el propósito y objetivo de potenciar y promover la creación artística, así como de engrandecer y dar vistosidad a nuestra Cabalgata, asegurar y mejorar la calidad, no solo de todas las carrozas sino también del conjunto de la misma, regulando y garantizando la participación de los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AY44 WQRA UDYK 4JK9

52.- ACUERDO FOD JGL 27-JUNIO-2024 (FERIA Y A.TAURINOS) - SEFYCU 4937763

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
28/06/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1328057Z

Se establecen tres modalidades de carrozas: Carrozas institucionales, carrozas elaboradas por el Servicio de Feria y carrozas aportadas por los grupos participantes. Los premios que se establecen son los que se indican en el punto 8 de las citadas bases. La dotación económica total del concurso asciende a la cantidad total de 60.200.-€

De acuerdo con lo ANTERIOR, visto el informe favorable de fiscalización, de fecha 27 de junio de 2024 (CSV: AEAA AYYK UHUA 34ZN 9AJJ), la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que regirán el “Concurso de Carrozas Feria de Albacete 2024” que desfilarán en las Cabalgatas de la Feria de Albacete 2024, cuyo texto íntegro se incluye en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto para otorgar los premios, cuyo importe total asciende a 60.200.-€, que se deberá retener de la partida presupuestaria 1401 33800 4800000 -subvenciones Feria y fiestas-, así como la aprobación de la convocatoria y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AY44 WQRA UDYK 4JK9

52.- ACUERDO FOD JGL 27-JUNIO-2024 (FERIA Y A.TAURINOS) - SEFYCU 4937763

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2